

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

*CORRECCIÓN de errores. Resolución de 5 de diciembre de 2013 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a los proyectos de inversión empresarial, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder Galicia 2007-2013, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (Galicia Invierte).*

Advertidos errores en la referida resolución, publicada en el DOG nº 238, de 13 de diciembre de 2013, procede hacer la siguiente corrección:

– En la página 47969, en el apartado b) del artículo 20.3, donde dice:

«b) En el caso de incumplimiento de otras condiciones, su alcance será determinado en función del grado y entidad de la condición incumplida. A tal efecto, el Igape podrá desarrollar mediante una instrucción del director general los criterios de gradación para determinar el alcance de la obligación de reintegro».

Debe decir:

«b) En el caso de incumplimiento de otras condiciones, su alcance será determinado en función del grado y entidad de la condición incumplida. A tal efecto, el Igape podrá desarrollar mediante resolución del director general, dictada por delegación del Consejo de Dirección y publicada en el DOG, los criterios de graduación para determinar el alcance de la obligación de reintegro».

